

Quenta dees ta M N y M S.

Prouincia de alaua de

Año de 1645 = 5.

En la Ciudad de Victoria Antasalaproui
 deestamynooley muy feal prouincia de alaua a veinte y quatro dias
 del mes de noui de mill seiscientos y quarenta y siete años los señores donmanuel de
 casate procur Gen de la hermandad dees ta Cúcoas de Victoria
 don Juan fernandez de alaua y uicena de la Hermandad de
 San millan dugo deayo delastierrezas del Conde de salinas Prop
 perez del campo del adela Cueva Joan belez deluco del adela Ganboa
 y baup de zexeto y baigac de oga del adela Llo dieo todos conta
 dores nombrados por el tad saproui en su Junta Gen para que hagan las
 quentas de los Gastos hordinarios y extraordinarios que esta prouincia
 atenido desde el dia de la catalina del mes de noui del año pasado de mill
 seiscientos y quarenta y siete hasta el día quemes en virtud delo de
 nombraamto en presencia de nos ~~Joan Cortez de agata~~ ~~Joan Cortez~~
~~de agata~~ ~~Joan Cortez~~ fides ~~Alcayala~~ de agata en la
 manera siguiente

Cargos alaproui

- Item se mandaron librar y pagar Alr diputado de le
 real don joseph de ueraan y auna dorpa Conducador personalario
 Hordinario de Años pasado 320400
- Item asimismo se mandaron pagar adosenor Diputa y quatro
 mill y noventa y dos de desentayado dias de ocupacion de la
 Jornada a Alr adaa sumaga de le Gul el pesamto de la muer
 teor el primer perrito de la uandesciudo por dia de los quales sean
 de Cueva y adormilly dueños de que se librasen el año
 pasado de la dita Jornada 640328.
- Item se mandaron pagar alr de P. Lopez de burgos y bendan
 ca de uentado por el ualario de unco dias que se ocupó en la uand
 de la uandesciudo de unco dias de los quales sean 110220
- Item se mandaron pagar alr de Ador de Gaurua Comisario de
 stad saproui trece mill y ochocientos dias por el ualario
 Hordinario de ocupaciones de Junta particulares en que
 paxere de ocup de los y ochocientos dias 130800

210

3

13

130

440

32

3

2

1

Ittenmas mandapas	lad Sa Junta General Aliz asta ca suacion tresmillms por su alario bordin	30
Ittenmas mandapas	lad Sa Junta Gen A Joan Gomez de Villalobos alcaide de Sacarcel de bacuras Si. Millms por su alario bordin	60
Ittenmas Mandapaga	lad Sa Junta Gen a Francisco Diaz de Saxaldi sucauano fiel de tenras pasas diez doc mill ms de su alario bordinario	180
Ittenmas Mandapas	lad Sa Junta Gen a Juan de Zumarraga sucauano fiel de lad Sa provincia treintamillms de su alario bordin	300
Ittenmas Mandapas	lad Sa Junta General al de Juan de Zumarraga Si millms por la ocupacion de diez dias que ocupo Consejo de la ciudad de Logron	60
Ittenmas Mandapas	lad Sa Junta a Pedro de Puma Matteo de alcaide maceas diez doc mill noventa y cinco ms por el alario bordin de laño pasado de quarenta y seis de fe de quarenta y siete a la con de diez dias cada año	120952
Ittenmas Mandapaga	lad Sa Junta Gen A don Juan de Rodriguez deaz tto tres millms por la ocupacion que tubo Consejo de lad Sa Junta Gen de laño pasado de mill seis y quatro de fe	30
Ittenmas Mandapaga	lad Sa Junta Gen A Pedro Cortiz Alguera portero de lad Sa provincia O doc mill de centagelms por seis mill de los de su alario bordin y los doc mill y setenta y cinco de gastos de la bordinario que a tenido con la provincia	80078
Ittenmas Mandapaga	lad Sa Junta Gen a Joan Enos de Llanos no del num de la cu tres mill y setecientos y noventa de la saca de unos papeles que entregó al Diputado General en queteman cinco y anguentayanos Ofas muy apañadas la q se mazon en trececientos y diez foxas comunes que a doc ms montan los d tos tres mill setecientos y noventa	30720
Ittenmas Mandapas	lad Sa Junta Gen A Pedro de la Aluaxaga 8 ^o de la supa de San Loran tres millms por la ocup de diez dias en quetocupo Consejo de la Dip	30
Ittenmas Mandapas	lad Sa Junta Gen a Francisco de caya Ucano de la cu con millms por la ocupacion de diez dias que Consejo de la Diputado de cupo Consejo de la Dip	50

Item mas manda pag^o la Junta Gen^l a Francisco de mitre
a Vecino de esta Ciudad do mill mrs por la ocupacion de quati
tro dias que ocupo por con^o de do^o diputado p^o fazer ciertos bair
Item mas manda pag^o la Junta Gen^l a Joann de ycaza a V^o
del Valle de cuya escuadra de su Mag^o mill y quin mrs
de tres dias que ocupo en con^o de do^o Roman de salazar y Joann bair
de ycaza. Comisarios nombrados para desmolea el camino de la
pena a Corduna

Item mas Manda pag^o la Junta Gen^l a Juandenis Gra de
baquedano Vecino de llogar de Roman do mill mrs por la o
cupacion de quatro dias que ocupo con con^o para conducir en de
a la ciudad de logaño

Item mas Manda pag^o la Junta Gen^l a Francisco de
Gouco Vecino de la ciudad de mill y quin mrs de tres dias de
ocupacion que ateni do con comision de do^o diputado Gen^l

Item mas manda pag^o la Junta Gen^l a Francisco de la palen
qui haedo su azepe de veinte do mill mrs los diez de mill
de ellos por su alaxio de corduna y los seis mill de antes para
dar a los contadores que asi ten a la contaduria

Item mas Manda pag^o la Junta Gen^l a Pedro de ame
capamunquia Vecino de la ciudad de mill mrs Gen^l de labor
dende San Juan de mill mrs y do mill mrs por la limoria de la
misa de Simon y prozeron que se hazen en el do conuen
en el diuano de la

Item Mas manda pag^o la Junta Gen^l a Joandelosauos
y Francisco de Gouco Vecinos de la Ciudad mill mrs por
la ocupacion de un dia que ocuparon con aca preso a Joann y Va
nez de as puru y Pedro Lopez de cariz axa con de quin mrs por di

Item mas Manda pag^o la Junta Gen^l a Joandepalomares
y Martin pearez de navajo alcaldes de herem que fueron de la xueras
mill y seis cientos mrs por la ocupacion que tuvieron en la Junta
que se celebró en quatro de mayo en la de navarax de la coa

Item mas Manda pag^o la Junta Gen^l a Pedro de la guaxe
Vecino de la ciudad de la calde de heremanda que fue el año pa
veinte y do mill y ochocientos mrs los quatro mill y ochocientos
por veinte y quatro dias que pareze ateni do en juntas Generales

Particulares en el divan de San Jacinto mill mms de
 veinte y ocho dias quese cupo en conduzir fente de Guerra 2
 de mill y quin mms de cuarenta dias de ocupacion que tubo en el desmo
 lino de la pena de su Conaricencia de los de San Tomas de
 Salazar. Los Joambau de Doctores y los mill y quin de Certan
 tes acuplirin de los de San Veinte de mill. Los Joambau de Certan
 tes de ocupacion que tubo de la aprenher Cienas por su quean
 laudan sinom. Haciendo ombargos de caualgaduxas en el aprenher 220800
 Itemas Manda pag. La Sa Junta Gen. a Andrus mms
 del campo Vecino de la Sa Causas Salaldeo de mms que
 el ano pasado Catorze mill ciento y setenta mms los diez mill de cuen
 tos y setenta mms de diez y ocho dias de ocupacion que tubo de en
 juntas Generales y particulares axa con deduciendo y quatro mms
 por dia. Los diez mill y quin mms de Veinte y undias de ocupacion
 que tubo en conduzir fente de Guerra por comision del Diput
 General. Como parecio de sus Certificaciones 140100
 Itemas manda pag. La Sa Junta Gen. a donmanuel de carate
 por su Gen. de esta Sa Causas mill de para que con ellos haga hacer
 una casulla con un Vola y manipulo Consueudo de armas de mms
 y una alba Cingulo y armo de lo que le pareziere para el seruiio
 de la celebracion de las mms que la Junta tuuere 340
 Itemas Manda pag. La Sa Junta Gen. a Francisco perez y as
 neas. Vecino de la Sa Causas quatro mill mms por la ocupacion
 de ocho dias quese cupo en comision del Diput Gen. en conduzir
 un tenco de Valones Como parecio por su Certificacion 40
 Itemas Manda pag. La Sa Junta Gen. a Francisco de Kuan
 te Vecino de la Sa Causas quientos mms por la ocupacion de un
 dia quese cupo en la prision de Pedro Lopez de carate
 Itemas manda pag. La Sa Junta Gen. a Francisco de la pater
 que ha de su lecep tres mill de los cuarenta y diez y nueve de los
 mill de cuarenta y treinta y seis que se le den. Segun parece por
 el Memorial de haber pagado apconer. La Conbocar juntas par
 ticulares. La casulla de mms y otras de la Sa y Regalo que se hizo a
 Coax de mms y de mill y de cuarenta y de produciendo de
 quedo a la Diputado General don Josep de los rios Diputado de
 para el mms que hizo con adan la noxa buena alcazar de Sumao
 de ciento y tres de diez y ocho dias de ocupacion que hizo con com
 el Diputado Gen. a notificar a las Hermandades de Ayala
 una de prouision de los cuarenta y ochenta de la Sa

Reunplim de los tres mil y ochocientos diez y nueve de
los y noveres del din que parece e aver pue to en pagar a los censua
li r tas y a otras pers

Ibenmas manda passada Junta Gen. A Faustelo pex de esoa
 pa. sietedias de ocupacion que tubo para notificar una R. e. prom. ala f.
 Exa mandado de Cayala en conpania de Fran. dela palenque haed. 3.
 su recep. que aza con de quin mms montan cuerni y quin mms g.
 Mas quatrocientos mms por un traslado de la promision. Idemas auto
 que entrego a Francisco dela palenque para. Cumturi AMB. A Geo
 nimo Ruiz de Samaniego

Item mas manda pagar ao Sr. Junta Gen. a pondecruzando qua-
tremill quatroz docientay ocloormis por su alano. Por dinario de testis. 4

Don Masmaná pag. 12. La Junta Gen. a Francisco Perez
 de los neos Millares por la ocupacion que tubo de Eusebio de la apren-
 der. a unos Salineros que andaban haciendo Cargos en la pro-
 vincia sin com. Plotsufo presos

Y ten mas manda pagar la d^{ta} Junta Gen^l Por decreto de Veinte
y dos dias de la d^{ta} Obra pia de san y marcos de menore la
ducentos y cuarenta y tres de unario Los quales dentro de
la d^{ta} alenque de la d^{ta} de la d^{ta} prouincia a don Genonim
Diaz de Lamaniega de Orden de la d^{ta} prouincia para hazer
creitas d^{ta} en el pleito que es en prouincia tiene con la quadrilla de
ayala que por todos son los mill e tres y diez e Los quales el d^{to}
de la d^{ta} de la d^{ta} Obra pia de los corridos del Censo que tiene la
d^{ta} Obra pia sobre la d^{ta} prouincia

I tenmas Manda pagar a la d^{ha} Junta Gen^l Amartin deaseguino
 la ca^l t^l emiente de calcaide de la fortaleza de san Adrian quatrocientos
 d^{rs} por el reparo del puente de san Adrian en com^l firm^l de la escri^{ta}
 a Quetzalco. Oíd Eo día en favor de la d^{ha} provincia port^l como
 me de feunto de zumaxaga E cau^l fcl de la d^{ha} provincia —

Censos de Gastos
Ordinarios

Quintaam Alor. Alexedros. de fofe de aram buau. Tretemill
quatrocentos y oc. Centam. q. alor. Reditor de un cenro de quator. du
cados de p. unupat.

Itenatos Eredixos & Martin Decumaxaga Concomitlyreis

mos. por los Cédulas deuncenso de noventa ducados de principal	50600
Yten a los herederos de don Agustín de alana de noventa y cuatrocientos y ochenta y tres por los Cédulas deuncenso de noventa ducados de principal	20480
Yten a los herederos de dona Felipa de albi de noventa y trescientos y cincuenta y tres por los Cédulas deuncenso de noventa ducados de principal	20350
Yten a los herederos de dona Juana de Gamboa diez y ocho mil y seiscientos y tres por los Cédulas deuncenso de mil de	180200
Yten al abad de la misericordia de la villa de San Francisco de la ciudad de noventa y cuatrocientos y ochenta y tres por los Cédulas deuncenso de noventa ducados de principal	20480
Yten a los herederos del conde Diego Hurtado de Mendoza once mil y doscientos y veinte y tres por los Cédulas deuncenso de noventa ducados de principal	110220
Yten a los herederos del conde de noventa y cuatrocientos y ochenta y tres por los Cédulas deuncenso de noventa ducados de principal	20480
Yten a los herederos del conde de noventa y trescientos y cincuenta y tres por los Cédulas deuncenso de noventa ducados de principal	20350
Yten a los herederos de don Juan Ruiz de Alarcón once mil y doscientos y veinte y tres por los Cédulas deuncenso de noventa ducados de principal	110220
Yten al colegio de la ciudad de noventa y trescientos y cincuenta y tres por los Cédulas deuncenso de noventa ducados de principal	50946

Censos p. Gastos de Guerra

Primera mente Al convento de San Francisco de la ciudad de diez y ocho mil y tres por los corrales deuncenso de mil de principal	120
Yten a los herederos de don Juan del castillo de noventa y trescientos y cincuenta y tres por los Cédulas deuncenso de noventa ducados de principal	20466
Yten a la memoria de don Juan Marcos de Mendoza de noventa y trescientos y cincuenta y tres por los Cédulas deuncenso de noventa ducados de principal	110411
Yten Al convento de la villa de Salvatierra de noventa y trescientos y cincuenta y tres por los Cédulas deuncenso de noventa ducados de principal	20350

Item alos Herederos de Maria yuanes de aruco la Concomilla
cientos y diez y seis por los Ceditos de un censo de trecentos ducados de
principal

Item alos her de mencia de Jamarra, quince mill quin y ochenta y
tres por los Ceditos de un censo de mill ducados de principal

Item alos Herederos del d^o Con^{te} Diego Luján de demendoza
diez y siete mill novecientos e cinquenta y dos por los Ceditos de
un censo de mill ducados de principal

Item a los yencia de Jamarra treinta y siete mill y quatrocientos por
los Ceditos de un censo de dos mill ducados de principal

Item alos Herederos de don Juan de Aguirre veinte y quatro mill tre
cientos y noventa y cinco por los Ceditos de un censo de mill y qua
trocientos ducados de principal

Item a Francisco de Quiroz nueve mill ducientos y cinco por los
Ceditos de un censo de quinientos y cinquenta ducados de prin
cipal

Item alos Herederos de Pedro de Arana diez y siete mill ochocientos
y treinta por los Ceditos de un censo de mill ducados de principal

Item a los her de anco mill eis cientos e diez por los Ceditos
de un censo de trecentos ducados de principal

Item a la memoria de obra p^{ra} de Maria Oc^{on} de boluar trece mill
y noventa por los Ceditos de un censo de setecientos ducados de prin
cipal

Item a don Antonio del Vasco veinte y dos mill e quatro y qua
renta por los Ceditos de un censo de mill y quin ducados de
principal

Item a don Baup^{te} Ruiz de Lucuaga siete mill y quatro
y ochenta por un censo de quinientos ducados de principal

Item a Francisco de Quiroz treinta y siete mill y quatrocientos por
los Ceditos de un censo de dos mill ducados de principal

Item trecentos y setenta y siete d^{os} que importa las e^{tas} tapas de
quesebasa de los dueños ducados a la ciudad de Victoria por ha
uerlo protestado Conqueso con el al^o diputado Gen^{al} para
a la corte a dar a urna el parame^{nto} de su fe^{los} Casam^{ento}

Y por esta Raon se carpan al V^{to} de la p^{ro}vincia

Y sea de exten^{cia} que esta p^{ar}te a y a esta carga de a la p^{ro}vincia
en la de los dueños d^{os} suen por no haer de pagar la c^{ar}ge de V^{ta}

Sebuotue acargar Alaprouncia y Apartado Conaduxten
a que se de la dda de la quenta particular de la Ciudad.

120478

Yten ciento y treinta y oí dnmill treientos y quarenta docientos q
se libran a Fran de la palenque Recep de la prouincia para que
se tenga en poder para los gastos que se pueden Ofrezieren la
prosecución del pleito Introducido en el Conexo. Q de su huias
entae y a dda prouincia y la quadrilla de ayala sobrelapactenun
que tiene d la prouincia ha uen de pagar d la quadrilla el repa
rimto de oí de herim Conygoatdad alaxesto de la prouincia

1380348

Monta el cargo que se le haze a la dda prouincia ynquento dnmill y noventa y nueve mms

Data

Sumaram de le Recuen En data a la dda prouincia diez y nue
uennill novecientos y oc centamms portanto quemontan sesenta
y quexas que deue la hermandad de Salinas de anara a treientos
y treinta y tres mms Cada foguera

120280

Yten mas de Recue En data ynquento ducientos y nueuennill
secentas y oc centamms portanto quemontan dosmill y oc
y sesenta fogueras En que entran las quatro y diez y oc
fogueras de la quadrilla de ayala Aquen se le reparte y caño
Conygoatdad a las demas Herim que a quatrocientas y Vinte
y tres mms Acada una haze la dda cantidad

12090780

Mas se le hacen buenos a la dda prouincia quatrocientos mms de
los Condenaciones que antraido los alcaldes de Hermandad

0400

Manera que ymporta el cargo de la quenta ynquento du
centas y Vinte y sete mill quatrocientos y noventa y nueuennill En data
de la ynquento ducientos y treinta y tres mms ciento y sesenta mms En que entran a o
dosmill seiscientos y sesenta y un mms que se reparten los mill seiscientos y sesenta
y uno mms a los escuenteros y los mill mms de tante apadas del quea por
y an y exnos de nes la forma de como se haze y fenez por los dda
Contraores de la quenta la qual atodo se en vender
sustamente de la Saluo Heraxo de la firmaron en Vite

0

A Veintey quatro de Nou de mill seiscientos y qua-
 rentay tres años = Don Manuel de Azate = Don Juan de
 Alcazar y ucuria = Baudo Saenz de Cuazo y Baigaconga = Dr.
 Diego = Diego Perez del Campo Joaquin de Leboz Estenof
 Jacinto de Zumaxaga = Francisco Vaz de Azate
 Batista de = Juan Perez de Ayala y Juan Saenz de Juena = no baf-
 y yreina de Ntra Sena = Jacinto de Zumaxaga y Don Diaz de Azate = baf-
 con Cueda y se traxo con la pueta original que queda en poder
 de mi dho. Jacinto de Zumaxaga y en fusillo lo p. ore

yreina de Ntra Sena

Jacinto de Zumaxaga

101

101

101

101

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]